

El Nuevo Marco de Movilidad acordado por UGT mejora sustancialmente la anterior norma

21 de febrero de 2023.- Tras más de tres años de dura negociación, el pasado 23 de junio de 2022 conseguimos alcanzar un acuerdo para el Nuevo Marco de Movilidad, con importantes mejoras en relación a la norma existente anteriormente.

Aunque el documento final no se ajusta a la totalidad de nuestras pretensiones, recoge la mayoría de los **objetivos prioritarios** que nos habíamos fijado y que la plantilla nos habíais transmitido. Con ello, hemos conseguido dotarnos de un marco estable que ofrece solución a la problemática existente y nos permite **acometer de manera ordenada los procesos de Movilidad geográfica y funcional**, subsanando las deficiencias de una norma anticuada, mejorando las condiciones laborales y ofreciendo mayor estabilidad y opciones de promoción a un número cada vez mayor de personas con residencia provisional. **Fruto del esfuerzo negociador de UGT, el 29 de noviembre de 2022 se publicaron las bases de la actual Acción General de Movilidad que se está ejecutando.**

Entre esos **objetivos prioritarios** conseguidos se encuentran algunos tan importantes y decisivos como fijar la **periodicidad de las convocatorias**; modificar el **ámbito subjetivo** para que cualquier persona de la empresa que cumpla los requisitos pueda optar a cubrir una plaza; permitir la **participación en la convocatoria siguiente** a todas aquellas plazas que fueron pedidas con mayor prioridad a la adjudicada, ya sea **en traslado o en ascenso**, y en caso de **traslado**, además, se puede **optar las de nueva creación**; **eliminación de los 3 años necesarios con contrato indefinido** para poder participar, así como la **prueba de idiomas** para el Personal operativo y Mandos Intermedios, salvo que la plaza así lo requiera; incluir y regular la **reconversión** y el contenido de las **entrevistas** para Técnico; ponderación de la **antigüedad** en un 15% los próximos 7 años para los ascensos; permitir la participación del **personal de nuevo ingreso** al reducir drásticamente los tiempos de permanencia obligatorios para participar en procesos de Movilidad; dar la potestad a la persona interesada de **determinar el orden de elección** de los procesos en caso de participar en más de uno; **mantener la nota** obtenida en la convocatoria de ascenso para la siguiente convocatoria y la obligación de constituir una **Comisión de Seguimiento** que vele por la transparencia de los procesos.

De hecho, fue en el seno de la Comisión de Seguimiento donde **UGT solicitamos y conseguimos** la publicación de un **listado adicional** con las **personas en residencia provisional ordenadas** según la norma establecida, para que se pueda comprobar y realizar las reclamaciones oportunas. Asimismo, desde UGT estamos **dando soporte a las reclamaciones** que se están realizando por las personas afectadas, en defensa de cualquier derecho u error no considerado.

En definitiva, aunque somos conscientes de que queda trabajo por hacer, la realidad es que el Nuevo Marco de Movilidad se ha revelado como un **buen acuerdo que mejora sustancialmente la norma anterior**, más restrictiva y lesiva para los intereses de la plantilla. Por ello, a pesar de los mensajes agoreros que tratan de desprestigiar el trabajo de los demás, desde UGT lo consideramos un gran logro ya que, tras una larga y dura negociación, **hemos conseguido incorporar las mejoras propuestas y así plasmar las reivindicaciones de la plantilla.**

#SOMOSUGT

#CONUGTGANAS